

ORDENANZA Nº: 116

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el Sr. Horacio José SEBASTE; M.I 10.835.4003, en su condición de adjudicatario en el Sistema Municipal de la Vivienda (SI-MU-VI), que se encontraban garantizadas mediante la Donación con cargo establecida en el convenio privado aprobado mediante Ord. 107/00 y su modificatoria Ord. 84/2009; en consecuencia transfíerese a favor de la Sra. María Inés CARRARA, D.N.I Nº 14.022.020, CUIL Nº 27-14022020-0, el dominio pleno del inmueble que se describe a continuación: *“Cuatro fracciones de terreno, que son parte de una mayor superficie, ubicada en las inmediaciones de la Ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura y loteo visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo expediente Nº 14453/70, e inscripto bajo el Nº 51387 del Protocolo de “Planos” y al Nº 76860 del Protocolo de “Planillas, año 1970, dichas fracciones se designan así: 1) LOTE ONCE (11) de la manzana B, que mide 10m. de frente al Sud-Este sobre calle Intendente Visconti, por 21,50 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS, lindando: al Sud-Este , con calle Intendente Visconti; al Sud-Oeste, con lotes doce y trece (12 y 13); al Nor-Oeste con lote 16 y al Nor-Este con lote 10.- 2) LOTE 12, de la manzana B, que mide 11 mts. de frente al Sud-Oeste sobre calle Mariano Moreno por 20 mts. de fondo sobre Psje. Visconti., lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, lindando: al Sud-Oeste con calle Intendente Visconti, Sud- Este con calle Mariano Moreno, al Nor-Oeste con lote 13 y al Nor-Este con lote 11. 3) LOTE TRECE de la manzana B, que mide 10,50 mts. de frente al Sud-Oeste sobre calle Mariano Moreno, por 20 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos diez metros cuadrados, lindando: al Sud-Oeste, con la calle Mariano Moreno, al Sud-Este, con lote 12; al Nor-Este, con lote 11; y al Nor-Oeste, con lote 14. Inscriptos en el Registro General de la Provincia bajo las siguientes MATRÍCULAS Nº 277.534 (lote 11) - Nº 277.535 (lote 12) - Nº 277536 (lote 13) respectivamente.”*

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FECHA DE SANCIÓN: 22/06/2016

Marina Daniel
Secretaria H.C.D.

María Cecilia Baldrich
Presidente H.C.D

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /